



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Viernes, 20 de agosto de 1971. — Número 100

Página 881

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por la empresa "Jiménez Delgado, S. L.", vecina de Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, contratista de las obras comprendidas en el "Segundo proyecto parcial para el abastecimiento de agua a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón, en la provincia de Santander, conducción desde la estación de tratamiento hasta los depósitos de Santoña", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Constratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 14 de agosto de 1971.— El presidente, Rafael González Echeagaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de agua al Barrio de la Virgen, del Ayuntamiento de Udías (Santander)", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Constratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 16 de agosto de 1971. El presidente, Rafael González Echeagaray.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de abril de 1971

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de la empresa Jiménez Delgado, S. L., vecina de Madrid, y de don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón. 881

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de fecha 23 de abril del corriente año 881

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 884

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Liérganes ... 885

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 885

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Suances, Reocín, Castañeda y Hermandad de Campoo de Suso 887

Santander, siendo las diecisiete horas del día 23 de abril de 1971, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Rafael González Echeagaray, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario y viceinterventor de fondos, en funciones de interventor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias extraordinarias —dos— celebradas el día 1 del actual mes de abril.

Aprobar el proyecto reformado relativo a la obra del Plan de Cooperación 1968/69 "Alcantarillado en Heras, Solares y Valdecilla", término municipal de Medio Cudeyo, con un presupuesto total de 1.699.082 pesetas, que aplicando la baja de subasta queda reducido a 1.697.405 pesetas, deduciéndose un costo líquido adicional sobre el proyecto primitivo de 698.405 pesetas, y encargar la realización de las expresadas obras complementarias, por razones de urgencia, al contratista adjudicatario del proyecto original, don Faustino López Pablo.

Quedar enterados y prestar conformidad a la memoria del Centro Primario "A" de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, correspondiente al pasado ejercicio de 1970, en la que se reflejan las actividades desarrolladas durante el expresado ejercicio por el indicado Centro.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, del pasado mes de marzo.

Conceder a don Juan Miguel Cisneros Pérez una ayuda económica de 45 pesetas diarias para sufragar los gastos de internamiento de tres hijas suyas en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica de Cueto.

Conceder a los hermanos Abelardo y Julia Gainza Canales, ambos imposibilitados, vecinos de Udalla (Ampuero), una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales para su sostenimiento.

Fijar para la tarifa de la ordenanza fiscal número 9, para la exacción de los derechos por estancias y servicios en establecimientos asistenciales, una base de 54.000 pesetas, cantidad aproximadamente igual a la suma del salario mínimo anual más la ayuda familiar por matrimonio, y señalar el precio de la estancia diaria en los establecimientos provinciales en 80 pesetas.

Aprobar el proyecto reformado de

abastecimiento de agua a Prío, en el término municipal de Val de San Vicente, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.064.764 pesetas, que aplicando la baja obtenida en la subasta del proyecto original queda reducido a 894.402 pesetas, deduciéndose un costo líquido adicional de 407.188 pesetas, y encargar la realización de las expresadas obras adicionales, por razones de urgencia, al contratista adjudicatario del proyecto primitivo, don José Luis Pérez Solar.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de agua al pueblo de Calleceda, del término municipal de Poblaciones, con un presupuesto de ejecución por contrata de 139.611 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la referida obra.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de agua a Astrana, Cañedo, Quintana, Lavín, Bustancilles, Valcaba, La Gándara, Hazas y Villaverde, pueblos de la zona occidental del término municipal de Soba, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.545.289 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto para construcción del camino provincial de Selaya a Valvanuz, en el término municipal de Selaya, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.315.390 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Higinio Pérez Rodríguez.

Autorizar al Ayuntamiento de Castro Urdiales para contratar directamente, en forma reglamentaria, la ejecución de las obras de construcción de un Campo de Deportes Municipal en dicha villa, con un presupuesto de 2.645.164 pesetas, al cual contribuye esta Diputación con la cantidad de 600.000 pesetas, consignada en la Primera Reforma del Plan de Cooperación 1970/71.

Autorizar a la Institución Cultural de Cantabria para realizar la edición de distintos libros por un importe total de 1.150.000 pesetas, y adjudicar su impresión, por razones de urgencia, a distintas empresas.

Aprobar, a propuesta de la Presidencia, la modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario, por un importe total de 16.060.085 pesetas.

Quedar enterados de la resolución del ilustrísimo señor delegado de Ha-

cienda, de 31 de marzo, aprobando el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, debiéndose obtener autorización de la Dirección General de Administración Local antes de rebasar los porcentajes autorizados para los emolumentos por la regla 20-1.6), de la circular de 4 de febrero de 1970; aprobándose, al mismo tiempo, el resumen del estado de ingresos presentado por la Intervención.

Quedar enterados de la resolución de 31 de marzo último del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto especial para el presente ejercicio del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Conceder al Ayuntamiento de Arredondo un anticipo de 56.497 pesetas reintegrable en cuatro anualidades, de 14.124 pesetas cada una, con destino a su aportación para las obras de abastecimiento de aguas a Arredondo, incluidas en el Plan de Cooperación 1968/69, con arreglo a las condiciones que se estipulan.

Conceder al Ayuntamiento de Val de San Vicente un anticipo de pesetas 259.674, reintegrable en cinco anualidades, de 51.935 pesetas cada una, con destino a su aportación para las obras de abastecimiento de aguas a Prío, incluidas en los Planes de Cooperación 1966/67 y 1970/71, en las condiciones estipuladas.

Conceder al Ayuntamiento de Medio Cudeyo un anticipo de 850.000 pesetas, reintegrable en cinco anualidades, de 170.000 pesetas cada una, con destino a su aportación para las obras de alcantarillado en Heras, Solares y Valdecilla, incluidas en el Plan de Cooperación 1970/71, con arreglo a las condiciones estipuladas.

Aprobar las cuentas de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1969 y 1970, que arrojan una existencia de 164.970.450 y 185.952.018 pesetas, respectivamente.

Aprobar la cuenta al 31 de diciembre de 1970, presentada por el recaudador de la Zona de Villacarriedo, don Jesús Ortiz Alberdi, por los valores en su poder del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes a los ejercicios de 1968 a 1970, ambos inclusive, y proceder a la liquidación del premio de recaudación.

Aprobar la cuenta al 31 de diciembre de 1970, presentada por el recaudador de la zona de Santoña, don Tomás Lloredo Cantolla, por los valores en su poder del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes a

los ejercicios de 1968 a 1970, ambos inclusive, y proceder a la liquidación del premio de recaudación.

Aprobar la cuenta al 31 de diciembre de 1970, que rinde el agente ejecutivo don Valeriano Jiménez Vélez, de los valores en su poder por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes a los ejercicios de 1961 a 1967, ambos inclusive.

Aprobar el proyecto para distribución de energía eléctrica en la finca de Mogro, propiedad de esta Corporación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 221.000 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública.

Aprobar el proyecto para el cierre de local en la planta baja de la vivienda del parque de maquinaria de Tama, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.500 pesetas, y adjudicar directamente las referidas obras al contratista don Urbano Díaz Ruiz.

Aprobar el proyecto para mejora del camino provincial de Puente de la Maza al Sable de Merón, con un presupuesto de ejecución por contrata de 834.555 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Salvador Díaz Sánchez.

Aprobar el proyecto para mejora del camino provincial de Celada Marlanges a la carretera de Palencia a Santander, con un presupuesto de ejecución por contrata de 537.922 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de las indicadas obras.

Aprobar el proyecto para mejora del camino provincial de Arenal a la carretera de San Sebastián a La Coruña, con un presupuesto de ejecución por contrata de 478.572 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto para ejecución de obras de mejora en el camino provincial de Bareyo a Güemes, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.306.359 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta de las citadas obras.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de agua al barrio de Argomeda, en el término municipal de Villafufre, con un presupuesto de pesetas 299.357, autorizándose a la Junta Vecinal de Escobedo de Villafufre para contratar directamente su ejecución en forma reglamentaria; acordándose,

al mismo tiempo, que la Sección de Vías y Obras provinciales se haga cargo de la dirección técnica de las indicadas obras.

Aprobar el proyecto para ejecución de trabajos de ornato en terrenos que circundan la Escuela Náutica y diversas residencias e instalaciones provinciales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 199.573 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las aludidas obras.

Aprobar la propuesta de ejecución de las obras complementarias para ultimar la reforma de la tercera planta del Palacio provincial, con un presupuesto adicional de 171.891 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, al contratista que se encargó de la realización de las obras del proyecto original, don Sabino Diego Pedrosa.

Arquirir una instalación de calefacción con destino al Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas y el montaje provisional de la misma en la Casa de Salud Valdecilla; aprobándose, asimismo, la adjudicación directa del suministro y ejecución de las obras de montaje de la referida instalación, por razones de urgencia, a la Casa Talleres Eusebio Madrazo Sánchez, en la cantidad total de pesetas 273.449.

Aprobar la ejecución de obras por el sistema de administración directa para instalación de una Sala de Diputados en la planta principal del Palacio Provincial, con un presupuesto de 106.000 pesetas.

Recibir definitivamente las obras que seguidamente se relacionan y proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas adjudicatarios de las mismas para responder de su ejecución:

Repoblación de 10 hectareas en el monte Bercedo, número 383 de Vejeorís, y saneamiento de tramos de caminos.

Repoblación con pino insignis de 30 hectareas del grupo de montes de Sierra Cabana, Abanillas y Portillo.

Repoblación de 10 hectareas con pino insignis en el monte Rusbreda y Sel de López.

Repoblación con eucalipto de 5 hectareas de terreno en las parcelas de Las Rasucas.

Mejora de la repoblación y reparación de cierre en Dunas de Liencres.

Saneamiento de tramos de caminos en los montes de Bárcena de Toranzo y Vejeorís.

Conservación en los montes de Las Desecas, Grumón y otros.

Combatir las plagas de procesionaria y otras en los pinares de Ramales, Corvera, Bárcena-Vejeorís y Dunas de Liencres.

Mejora y saneamiento de caminos en las parcelas consorciadas con la Junta Vecinal de Mazcuerras.

Ornato y conservación de la Escuela de Náutica, Residencias Masculina y Femenina, Pico L'en y Peña Cabarga.

Reintegrar al servicio activo a los funcionarios don Gumersindo Terán Gutiérrez, don Manuel A. Saiz Gutiérrez, don José Luis Maruri Señas, don Claudio Lama Gutiérrez y don Francisco Gómez Lasaga, que se hallan en situación de excedencia forzosa, para ocupar cinco de las ocho plazas vacantes de "vigilantes de Servicios", recientemente creadas y autorizadas por la Dirección General de Administración Local, a cubrir exclusivamente por vigilantes del extinguido Cuerpo de Arbitrios.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, del día 1.º del mes actual, por el cual se presta conformidad al cuadro de puestos de trabajo de esta Diputación, que fue aprobado en sesión de 30 de diciembre de 1970, con la salvedad del personal administrativo (un taquimecanógrafo y un mecanógrafo) y dos delineantes de la Sección de Vías y Obras, que deberán ser incluidos en la nómina de contratados; acordándose, al mismo tiempo, a la vista del referido escrito, que el expresado personal sea incluido por la Depositaria en la indicada nómina de contratados, con los mismos haberes y derechos que actualmente vienen disfrutando.

Recabar de la Dirección General de Administración Local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la oportuna autorización para la creación en la plantilla general de funcionarios de una plaza de ayudante de Obras Públicas, la cual será convocada en su día por el procedimiento reglamentario.

Asimismo, y teniendo en cuenta que por resolución corporativa de 2 de febrero último ocupa la plaza de ingeniero-jefe de la Sección de Vías y Obras el ingeniero de caminos don Fermín Madrazo Revilla, por jubilación reglamentaria del titular de la misma, y habiendo quedado vacante en la plantilla la plaza de ingeniero de caminos, la Corporación acuerda

amortizarla al no estar prevista en la reorganización de la expresada Sección de Vías y Obras la existencia de dos plazas de ingeniero de caminos.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el 5.º proyecto parcial para abastecimiento de agua a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón.-Ramal de suministro a Ampuero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 349.750 pesetas; proceder a la reglamentaria subasta pública de la expresada obra, cuya dirección técnica queda encomendada a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, y fijar en 9.000 pesetas la suma que el Ayuntamiento de Ampuero deberá ingresar mensualmente en la Depositaria provincial, a partir de la puesta en servicio del abastecimiento y hasta la entrada en vigor de las tarifas correspondientes al Plan Asón, en concepto de compensación por consumo de energía eléctrica, reactivos, gastos de personal y otros.

Aprobar la propuesta para terminación del abastecimiento de agua a Tarrueza, término municipal de Laredo, cuyo contrato fue rescindido en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 1 de febrero del año actual, y adjudicar directamente, por razones de urgencia, las expresadas obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 169.706 pesetas, al contratista don Abín Diego Cuesta.

Adquirir a don Basilio Alonso Gómez el piso 3.º de la casa número 21 de la calle de San Martín, inmueble colindante con terrenos propiedad de la Diputación, en el precio de 300.000 pesetas, libres de todo gasto para el vendedor, excepto el importe del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, que correrá a cargo del enajenante; facultándose a la Presidencia para que, en el momento oportuno, proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa del dominio.

Indemnizar al subalterno don Joaquín Cantera Ojea, con la cantidad de 50.000 pesetas, por desalojar la

vivienda que ocupa en la cuarta planta del Palacio Provincial, y concederle un anticipo de 160.000 pesetas, reintegrable en cuatro anualidades, a razón de 3.333 pesetas mensuales, con el fin de que pueda atender, en parte, a la adquisición del piso cuya compra tiene convenida para alojarse con su familia en él.

Quedar enterados del escrito de fecha 20 del presente mes que dirige a la Presidencia de la Corporación el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo Auxiliar de la Diócesis de Santander, relacionado con la casa parroquial de Puente Pumar, y a la vista del contenido del mismo proceder, tan pronto como sea posible, a la realización de todas las gestiones que sean precisas para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa del indicado inmueble, incluido el monte anexo al mismo, en la cantidad de 300.000 pesetas, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero último.

Emitir el informe recabado por la Dirección General de Administración Local, en relación con la petición de traslado a esta Diputación de la funcionaria doña Juana Becerra Viñas, procedente de la Administración Municipal de Marruecos —que actualmente desempeña el cargo de auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón—, en el sentido de que esta Diputación no tiene inconveniente en prestar su conformidad a lo solicitado, dadas las especiales circunstancias que concurren en su caso; pero ello ha de ser a base de que la plaza que ocupe no signifique aumento de la plantilla de auxiliares administrativos, consumiendo una de las vacantes existentes.

Efectuar una entrega liquidatoria de 4.294.596 pesetas al Ayuntamiento de Torrelavega, que sumadas a los 15.000.000 que le fueron librados con anterioridad hacen un total de pesetas 19.294.596, cantidad que le corresponde satisfacer a esta Diputación por los 75 litros por segundo de agua cedidos por el expresado Ayuntamiento a distintas poblaciones de la cuenca del río Asón.

Reconocer un crédito de cinco millones ochocientos mil pesetas, que se incluirá en el presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio de 1972, con destino a financiar la aportación provincial para la construcción del ferial de Torrelavega.

Felicitar al excelentísimo señor don José María Pérez de Lema y Tejero, teniente general del Ejército Español, por su reciente designación para el cargo de capitán general de la Sexta Región Militar, deseándole, al propio tiempo, los mayores aciertos en el nuevo destino que le ha sido confiado.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento que ha producido a los miembros de esta Diputación la muerte de doña María Antonia López Cancio, hermana del excelentísimo señor don Jesús López Cancio, Gobernador civil de Madrid y que anteriormente desempeñó idéntico cargo en Santander, y testimoniar al expresado señor López Cancio, así como al esposo de la finada y demás familiares de la misma, el más sentido pésame de la Corporación Provincial.

Santander, 3 de mayo de 1971.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas se ha dictado, con fecha 21 de junio de 1971, la siguiente resolución:

“Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar, a efectos concesionales, el proyecto de toma de agua del río Campiezo para el abastecimiento de las poblaciones comprendidas en el “Plan Noja” (Santander), redactado por la Confederación Hidrográfica del Norte de España y suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Antonio Altadilla Tornes, en Santander a 6 de marzo de 1968, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 171.073,03 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

B) Conceder a los Ayuntamientos de Arnúero, Bareyo, Meruelo y Noja, representados por la Diputación Provincial de Santander, autorización para derivar un caudal de 24,74 l/seg. del río Campiezo, en término municipal de Meruelo (Santander), para abastecimiento de las poblaciones comprendidas en el “Plan Noja”. El caudal que se concede se

distribuirá del modo siguiente: 7,63 litros por segundo, 7,28 litros por segundo, 2,88 litros por segundo y 6,95 litros por segundo para el abastecimiento respectivo de dichos municipios y en el orden que se citan.

Esta autorización se sujetará a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.^a Las obras se ejecutarán en los plazos que fije el Ministerio de Obras Públicas, a consecuencia de la aprobación definitiva del proyecto y su basta de las mismas.

3.^a La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Norte de España comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

4.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el comisario jefe o ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.^a El agua que se concede queda adscrita al uso indicado, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquél.

7.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.^a Esta concesión se otorga por un período de 99 años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.^a En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

10.^a Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11.^a Una vez terminadas las obras, y antes de iniciarse el suministro de las aguas al vecindario, los Ayuntamientos de Arnauero, Bareyo, Meruelo y Noja aportarán certificados oficiales de análisis químico y bacteriológico de aquéllas en los que figurará su calificación desde ambos puntos de vista, viniendo obligados los Ayuntamientos citados, en el caso de que la potabilidad fuera deficiente, a instalar una estación depuradora de cloraminación u otro dispositivo que garantice la pureza bacteriológica de las aguas, sin cuyo requisito no se permitirá su suministro al vecindario.

12.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

13.^a El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales co-

rrespondientes para satisfacer el referido impuesto, en su caso.

Lo que le comunico para su conocimiento y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con remisión del título concesional para su entrega al Organismo interesado.

Madrid, 21 de junio de 1971.—El Director general, P. D., firmado: R. Urbistondo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de agosto de 1971.—El comisario jefe (ilegible). 1.529

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Edicto

Resolución del Ayuntamiento de Liérganes por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario destinado a la nueva Casa Consistorial de Liérganes.

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito en el vigente presupuesto ordinario, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—Amueblamiento de las siguientes dependencias de la nueva Casa Consistorial: Alcaldía, Secretaría, salón de sesiones y oficinas generales. La estructura de los muebles ha de ser metálica.

Tipo de licitación.—Noventa y dos mil pesetas (92.000 pesetas), a la baja.

Plazo de entrega. — Treinta días naturales, a contar del siguiente a la notificación de la adjudicación.

Pago.—Semana siguiente a la recepción provisional de la totalidad de los muebles.

Garantías: La fianza provisional será del dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva del cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Procedimiento.—a) El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

b) Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Liérganes, en sobre cerrado, indicando: "Concurso para la adquisición de mobiliario para la nueva Casa Consistorial", en horas de nueve a catorce, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y debidamente reintegradas.

c) La apertura de plicas tendrá

lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso para la adquisición de mobiliario destinado a la nueva Casa Consistorial, se compromete a vender al Municipio de Liérganes los muebles, con sujeción a dicho pliego, de su propiedad por el precio de (en letra y cifra, sin céntimos, ya que en caso de consignarse se tendrán por no puestos) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Liérganes, 9 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.519

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración como elementos comunes de la casa número 11, antes 9, de la calle Serafín Escalante, de Torrelavega, el hueco o espacio situado en la parte posterior, inmediatamente debajo de la línea de las galerías y detrás de las columnas que la sostienen, que mide, 8,46 metros de largo por 1,45 metros de ancho, y la porción de terreno denominado patio o jardín, sita detrás de la casa, que tiene como linderos: al Norte, caras externas del edificio referido, que los demandados María de los Angeles Fernández Gutiérrez y Vicente Fombellida, que invocan tener la propiedad por compra a los hermanos Saiz Muriedas del patio o jardín, no pueden ejercer acto alguno de dominio sobre el hueco ubicado debajo de las galerías de la casa, rectificar su título de adquisición e inscripción registral de forma que sus efectos no perjudiquen ni menoscaben el dominio de todos los condueños sobre dichos elementos comunes; que el hueco o espacio si-

tuado debajo de las galerías y que en el suelo tenía una carbonera, también de uso común, ha sido derruida o mandado derruir, en parte, sin derecho alguno, por los demandados expresados; declarando también como elemento común la puerta que desde el portal da paso a las galerías posteriores, servicio interrumpido por dichos demandados al clausurarla; promovido el juicio por el comunero del inmueble Manuel Vila Sánchez y esposa, María González Sotorrío, contra los expresados y otros; y en virtud de resolución de hoy, se emplaza a cuantas personas ignoradas, físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se consideren con algún derecho, en relación con las pretensiones de la demanda, por segunda vez, para que en término de cinco días, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en el juicio, bajo apercibimientos legales; haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples con la demanda, para los mismos presentadas, tanto de ésta como de los documentos a ella aportados.

Dado en Torrelavega a 3 de agosto de 1971. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander —que litiga en concepto de pobre—, representada por el procurador señor González Morales, contra don Fernando Salmón López, en cuyos autos se ha acordado hacer saber a la herencia yacente de dicho señor Salmón López y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia, que se ha practicado tasación de costas, la cual se encuentra de manifiesto por término de tres días en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva para dar traslado a la herencia yacente y personas desconocidas a que se ha hecho referencia, pongo el presente, en Santander a diez de agosto

de mil novecientos setenta y uno.— El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

En diligencias previas 357/71, por daños al vehículo SA.-116.051 (I), se acordó citar ante este Juzgado para declarar a la propietaria de dicho vehículo Annunziata Turri, vecina de Salerno, y esposo, haciendo a éste, por medio del presente, ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Torrelavega, 9 de agosto de 1971. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y partido,

Por medio del presente y por haberlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 118/1971, por lesiones y daños al colisionar los vehículos matrículas 017-WE, de Bélgica, y 3.447-Z-94, de Francia, se llama al conductor y propietario del turismo matrícula francesa 3.447-Z-94, Dutelsan Andre Marcel, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños ocasionados en dicho turismo.

Dado en San Vicente de la Barquera a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El juez en funciones, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

1.518

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 272/71, seguido por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

En la ciudad de Torrelavega a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal sustituto en funciones, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por amenazas, y a instancia del señor fiscal municipal sustituto, en representación de la acción pública, a vir-

tud de D. P. 33/71 del Juzgado de Instrucción, figurando como denunciante Concepción García Udías, mayor de edad, casada, labores y domiciliada en esta ciudad; Julián Rubio Teleche, mayor de edad, casado, jubilado y domiciliado en Cartes, y Emilio García Udías, mayor de edad, casado, productor y vecino de Cartes, contra el denunciado Luis Cruz Goiburo, mayor de edad, casado, albañil y con domicilio en Suiza.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Cruz Goiburo como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 585, apartado cuarto del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto y costas del juicio.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su notificación al denunciado Luis Cruz Goiburo, que actualmente se encuentra en Suiza, expido el presente en Torrelavega, a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El secretario, Félix Arias Corcho.

1.517

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 452/71, seguido por hurto, contra Manuel Lozano Solar y otro, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día ocho de septiembre, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación a Manuel Lozano Solar, y Joaquín Fernández Quevedo, con domicilio desconocido, expido el presente en Santander a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno, con el visto bueno de S. S.^a, doy fe. — El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal, Carlos Huídobro Blanc.

1.516

Fernando Pereda Iturbe, hijo de Juan y de Jesusa, natural de Polanco (Santander), de unos veintitrés años de edad, casado, obrero, en los últimos años domiciliado en esta villa, en desconocido paradero, y posiblemente trabajando en Alemania, en señas no conocidas, procesado en sumario número 9 de 1971, de este Juzgado de Instrucción, por delito de abandono de familia, se le cita por

la presente para comparecer ante este Juzgado, para prestar declaración indagatoria, notificación del procesamiento, prestar obligación apud acta de comparecer ante el mismo y ser requerido a efectos de prestar fianza acordada, por término de diez días desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con epercibimiento de que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio que proceda legalmente.

Y para que conste y de orden de S. S.^a, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Cesáreo Bedoya. I.530

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas con el número 396 de 1971, por supuesto hurto de un billeteo con seis mil quinientas pesetas, y en el cual tengo acordado citar por medio del presente para ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia) en término de diez días, y ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Van Den Eyhel Gerryt, de 35 años de edad, casado, delineante, de nacionalidad holandesa, con domicilio en Voorburg, calle Hoek Weg, 43.

Dado en Santander a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado. I.531

Por la presente y como comprendido en el número 1.º-3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Alonso Sáenz, de 49 años de edad, hijo de Aniceto y Lorenza, natural de El Ciego (Alava), vecino que fue de Burgos, calle Alférez Provisional, número 2 (Zona de San Pedro Cardeña), casado, empleado, de 1,69 de estatura, moreno, cejas negras, pelo entrecano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante este Juzgado o prisión del partido, a fin de constituirse en prisión, como procesado en el sumario número 22/1970, sobre cheque en descubierto; bajo apercibimiento de que, de no ve-

rificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El juez (ilegible). — El secretario (ilegible). I.533

María del Carmen Quevedo Robledo, de 22 años de edad, natural de Santander, hija de Pedro y de Tomasa, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santander, Grupo San Francisco, 1, 5.º-B derecha, procesada en sumario número 55 de 1971, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a once de agosto de mil novecientos setenta y uno. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). I.532

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Panaderías Reunidas Santanderinas, S. A. (PANUSA), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de fuel-oil de 40.000 litros, para usos industriales, a emplazar en calle Río Miera, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de agosto de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Fundación pública de Servicios Provinciales Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar 4 tanques de fuel-oil de 100.000 litros, para calefacción, lavandería, cocina, etc., a emplazar en la Casa de Salud Valdecilla.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de agosto de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general de presupuesto extraordinario de "Adquisiciones y Obras", con sus documentos y justificantes, se halla de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Santander, 12 de agosto de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general de presupuesto extraordinario "Adicional al proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad. — 1.ª fase", con sus documentos y justificantes, se halla de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por

plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Santander, 12 de agosto de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general de presupuesto extraordinario de "Transformación de trolebuses en autobuses", con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Santander, 12 de agosto de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del año actual número 1/71, a cargo del superávit del ejercicio anterior, por importe de 1.806.160 pesetas, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 19 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.521

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondiente al año 1970, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Reocín, 12 de agosto de 1971.—El alcalde, M. Becerril. 1.525

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas:

1.^a Cuenta general del presupuesto correspondiente al último ejercicio ordinario.

2.^a Cuenta de administración del patrimonio.

3.^a Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Castañeda, 13 de agosto de 1971.—El alcalde accidental, Antonio Obregón.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el 3 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 11.784 pesetas.

Se acordó participar con la cantidad de 2.295 peetas, que es la parte proporcional correspondiente a este Ayuntamiento, para sufragar la Medalla de Oro de la Merindad de Campoo concedida a don Pedro Escalante Huidobro.

Se acordó pasar al Pleno Municipal el expediente de ocupación de terreno en Brañavieja por don Dimas Andrés Presa.

Se acordó quedar pendiente el escrito de don Martín de Mier sobre violencia de colindante en finca que lleva arrendada.

Hermandad de Campoo de Suso, 7 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Agüero. 1.310

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 12 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acordó dar la conformidad a la ocupación en nuevo emplazamiento de doscientos cincuenta metros cuadrados en Brañavieja, por don Dimas Andrés Presa.

Hermandad de Campoo de Suso,

12 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Agüero. 1.329

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acuerda pedir al Gobierno Civil que se informe a este Ayuntamiento del resultado del expediente del Servicio de Inspección sobre situación económica municipal.

Hermandad de Campoo de Suso, 15 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Agüero. 1.396

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 8.689 pesetas.

Se acuerda participar con la cantidad de 2.796 pesetas, que es la cifra asignadas a este Ayuntamiento para sostenimiento Facultad de Ciencias de Santander.

Se acuerda pase a conocimiento del Pleno Municipal el expediente relativo anulación de los artículos 3 y 14 de la ordenanza de Palombera.

Se acuerda aprobación del padrón municipal de habitantes en su renovación reglamentaria.

Se acuerda exposición al público y aprobación provisional del padrón de arbitrios municipales sobre carros, perros y bicicletas.

Hermandad de Campoo de Suso, 23 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Agüero. 1.409

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971